



CorrespondeExpte.-D-00319/05-H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10096

Artículo-1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar el cambio de sentido de circulación vehicular de la calle 29 de septiembre entre las arterias 9 de julio e Ituzaingo en Norte-Sur por el término de 60 días.-

Artículo-2º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de noviembre de 2005-

REVISÓ
Francisco M. D. VIDAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Oquedas
Francisco M. D. VIDAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1670
DE FECHA 10 NOV 2005

Registrada bajo el N°

10096

A. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

J. B. Bautista
MARIA EUGENIA BATTISTI
Jefe División Registro de
Archivos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno